

SE HA DIGNADO CONCEDER À LA CIUDAD DE TOLEDO, POR SU REAL DECRETO DE 28 DE MAYO.

OCHO CORRIDAS DE NOVILLOS CON ALGUNOS TOROS DE MUERTE,

DR LA IVRA DR SV ROCZESA MRZA RELIZOURITZA COMO PERRURSA DR ARREZZA, LAS CUALES SE EFECTARÍAN EN LOS DUIS QUE DESIGNE LA AUTORIDAD.

HABIENDO SEÑALADO LA PRIMERA EN LA TARDE DEL DOMINGO 25 DE JUNIO DE 4855

(SI EL TIEMPO LO PERMITE).

MANDARÁ Y PRESIDIRÁ LA PLAZA EL SEÑOR DON FRANCISCO MARÍA OSORIO, CORREGIDOR DE ESTA CIUDAD.

SE CAPEARÁN DOCE NOVILLOS DE UNA GANADERIA DE LAS MAS AGREDITADAS.

Doce de Gosme Escalera Menasalbas.

Serán capeados por los mas célebres aficionados de estas inmediaciones, no permifiendo salgan otros á la Plaza sin permiso de la Autoridad,
bajo la multa que tuviere á bien imponer á los infractores. Dando fin al todo de la función con vistosos FUEGOS ABTIFICIALES.

Nora. Se advierte que en esta funcion no pueden venir de la Corte los profesores en la Tauroniquia, por hallarse ocupados en iguales funciones; pero se presentarán en esta Giudad en las sucesivas, hasta el complemento de las corridas.

PRECIOS.

Bargorer de veinte y cuatro reales, 2." à veinte 3." à diez y seis. — Tendros, todos à ves reales. — Gradas, à dos reales. — Entrada general, à dos reales.

LA CORRIDA SE EMPEZARA À LAS CUATRO.

El despacho de billetes se verificará cuatro dias antes en la cille Ancha, casa tienda número